



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Diputación provincial de León.—

Comisión gestora.—Suplemento y habilitación de crédito.

Administración municipal

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobado el padrón de cédulas personales de este municipio para el año de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo los interesados presenten debidamente documentadas, cuantas reclamaciones crean justas.

Así mismo y por igual término, se halla de manifiesto al público la rectificación del padrón de habitantes del año 1933, para que durante dicho

plazo puedan los interesados hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Prado de la Guzpeña, 19 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Ayuntamiento de Sancedo

Ante mi autoridad se ha presentado el vecino de esta villa Isidro García Ovalle, manifestando que su hijo Fermín García Méndez, de 22 años soltero, se ausentó de la casa paterna el día 26 de Abril, sin que desde entonces haya noticias de su paradero. Lo que se hace público en este periódico oficial, rogando a las autoridades de todo orden, procedan a la busca y captura del referido joven y caso de ser habido lo pongan a disposición de su padre que le reclama.

El referido Fermín García Méndez tiene una estatura de 1,700 mm. y viste traje de paño oscuro y se toca con una boina negra.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el corriente año y ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, finido el cual y durante otro plazo de ocho días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán inter-

pónerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Sancedo, 19 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Isidro García.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Desde el día de hoy y por 15 días, se halla expuesto al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería del año actual y que servirá de base al repartimiento de la contribución para el año de 1935.

Priaranza del Bierzo, 19 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Blas López.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de oír reclamaciones que estimen convenientes.

Escobar de Campos, 18 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Emilio Martínez.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Según me comunica el vecino de San Román, D. Francisco Díez Alva-

rez, el día 11 del actual encontró una yegua en el campo de dicho pueblo de las señas siguientes: pelo blanco, edad cerrada, crin larga, alzada más de siete cuartas.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla.

Llamas de la Ribera, 18 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Eugenio García.
N.º 433.—7,15 pts.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

En la *Gaceta de Madrid* del día 4 del actual, se publica la vacante para su provisión en propiedad, de la plaza de Inspector municipal Veterinario del partido, integrado por los Ayuntamientos de Vega de Espinareda, Fabero y Vaile de Finolledo, con la dotación anual de 2.877 pesetas por servicios veterinarios.

Las instancias para tomar parte en el concurso en papel de octava clase se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de un mes, a partir del día de la citada *Gaceta*.

Vega de Espinareda, 16 de Mayo de 1934.—El Alcalde, D. Fernández.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Garrafe, 17 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Cayetano Gutierrez.

Ayuntamiento de Cármenes

Confeccionado por la Junta local de Beneficencia el Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, en el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de diez días con el fin de oír reclamaciones.

Cármenes, 18 de Mayo de 1934.—El Alcalde Primer Teniente, S. Delgado.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, el padrón de cédulas personales formado para el año actual y aprobado por la Comi-

sión provincial, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiéndose que no será atendida ninguna de las que se produzcan, transcurrido que sea dicho plazo.

Soto y Amio, 17 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Leoncio Diez.

Ayuntamiento de Paradaseca

Hecha la rectificación del Empadronamiento de habitantes de este término municipal del año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Paradaseca, 17 de Mayo de 1934.—El Alcalde, José Alonso.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de diez días durante los cuales y en los cinco siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes del año de 1933, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días.

Pobladura de Pelayo García, 18 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Tomás Lozano.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Formado por la Comisión nombrada al efecto el reparto de cuotas de los arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, consignados en el presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por los contribuyentes, haciéndoles saber que, transcurrido el periodo de exposición, se considerará concertado con la Administración municipal y exento de fiscaliza-

ción a todo aquél que acepte la cuota que se le asigna en el reparto o no manifieste expresamente por escrito lo contrario y que dicha administración municipal fiscalizará y exigirá el pago con sujeción estricta a lo prescrito a las ordenanzas aprobadas por la Superioridad, a aquellos otros que no estuvieren conformes con la cuota que se les asigna en el reparto.

Santa Marina del Rey, 21 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Nicolás Martínez.

Entidades menores

Junta vecinal de Beberino

Formado el presupuesto vecinal de este pueblo para el ejercicio en curso, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones, en casa del Presidente que suscribe.

Igualmente, y con el mismo fin, se encuentran las Ordenanzas de arbitrios que han de nutrir la parte de ingresos del mencionado documento.

Beberino, 16 de Mayo de 1934.—El Presidente, Alberto Cañas.

Junta vecinal de Bembibre

Formado el presupuesto vecinal ordinario para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en casa del Presidente, por término de quince días, a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, 19 de Mayo de 1934.—El Presidente, Ervigio Pallarés.

Junta vecinal de Redipollos

A las diez de la mañana del 30 de Mayo se celebrará en esta casa-Concejo la subasta de treinta metros cúbicos, de roble del monte 480, tasados en 600 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la misma.

Redipollos, 22 de Mayo de 1934.—El Presidente de la Junta, Isidoro Ordoñez.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de León y su partido. Hago saber: Que para dar cumplimiento a una Orden del Ministe-

rio de Agricultura y llevar a efecto la de 29 de Junio de 1933 (*Gaceta del 2 de Julio siguiente*), por la que se mandó constituir en esta capital un Jurado Mixto de la Propiedad Rústica, con jurisdicción sobre su partido judicial y los de Valencia de Don Juan, La Vecilla, Sahagún, La Bañeza, Astorga y Riaño, se ha señalado el miércoles, día 6 de Junio próximo, para que, en los locales de este Juzgado de primera instancia, sitos en la calle de Cervantes, núm. 10, se proceda a la elección directa de los cinco Vocales efectivos y los cinco suplentes que para cada representación corresponde, pudiendo tomar parte como electores cuantas personas lo deseen, siempre que posean en propiedad o cultiven por sí en arrendamiento fincas rústicas, y serán admitidas para emitir su voto con el único requisito de justificar su personalidad, la condición de propietario o arrendatario y su mayoría de edad, con vecindad dentro de cualquiera de los Municipios a los que alcanza la jurisdicción del Juzgado; se encarece la asistencia a la elección que comenzará a las once para los arrendatarios, y a las doce para los propietarios, cerrándose tan pronto como hayan votado todos los presentes; bien entendido que la falta de electores de alguna o de ambas representaciones, producirá el efecto de que sus Vocales sean nombrados de oficio, en armonía, todo ello, con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 27 de Noviembre de 1931.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, comendando a la autoridad de todo orden, la máxima publicidad de la elección que se convoca y rogándole facilite a quienes de ella lo soliciten la documentación precisa para acreditar el derecho electoral que traten de poner en ejercicio. Dado en León, a 22 de Mayo de 1934.—Enrique Iglesias.

Juzgado de instrucción de Sahagún
Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia e instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que por dependencia del pago de costas de la causa seguida en este Juzgado con el número 20 de 1932, sobre tentativa de robo y lesiones contra Deogracias Ahijado

Ubon, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y para responder de las responsabilidades civiles que en definitiva le fueran declaradas procedentes en dicha causa, se embargó, tasó y saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, como de la propiedad de dicho procesado y penado, la finca siguiente a tal fin:

Una casa sita en el casco de esta ciudad, en la calle del Arco número 21, compuesta de planta alta y baja, con una extensión superficial de 17 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle de su situación; espalda, con Federico Fuertes; derecha, con Eusebio Gutiérrez, e izquierda, con Teodoro González; valorada en tres mil trescientas pesetas (3.300).

La subasta de dicho inmueble tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de Junio próximo, a la hora de once, en que se celebrará venta y remate a favor del más ventajoso licitador; debiendo de advertirse: que para tomar parte en la misma habrán de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; que se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que se carece de títulos de propiedad y que podrá hacerse a voluntad de ceder a un tercero, y que cargas preferentes o anteriores, en su caso, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Sahagún a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco Martos.—Sixto Descalzo.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 255 de 1933 por homicidio frustrado contra Engracia Cortés González, por medio de la presente se cita para el día veintidós de Junio próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de asistir al juicio oral señalado en dicha causa, a los testigos Gabino Rey y Ligoria Ferreras Martínez, que

dice vecinos de Banuncias y los cuales no se hallan en dicho pueblo, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes del expresado cauce a junta general extraordinaria para el día 27 del presente Mayo y hora de las dos de la tarde, en la Casa del Concejado de Marne, que tendrá lugar la lectura de un oficio y presupuesto de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero sobre el reconocimiento del módulo. Advirtiéndose que si en dicho día no se reuniese número suficiente de partícipes que representen la mayoría de votos, se suspenderá la sesión, y quedan convocados de nuevo para el día 31 del citado mes, a la misma hora y sitio, y en cuya sesión serán válidos los acuerdos que se tomen, con cualquier número de partícipes que asistan.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, a 22 de Mayo de 1934.—El Jefe, Félix Rodríguez.
N.º 437.—12,65 ptas.

Central Eléctrica de Villaornate

Tarifas aplicables a los pueblos de Villaornate, Campazas, Castrofuerte, Fuentes de Carbajal y Valdemora.

Tarifa única.— Tanto alzado

Ptas.

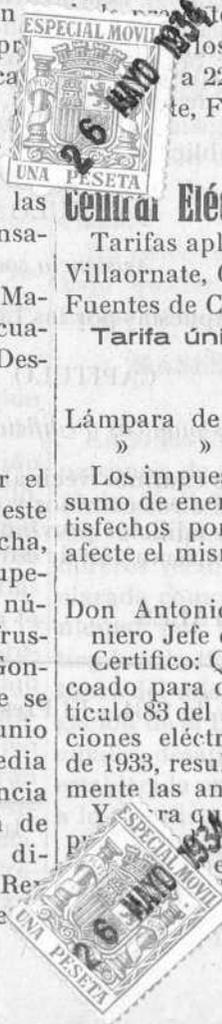
Lámpara de 15 vatios, al mes 2,25
» » 25 » » » 3,00

Los impuestos que graven el consumo de energía eléctrica serán satisfechos por el abonado a quien afecte el mismo.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de lo reglamentario, extiende en León, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, N.º 438.—12,65 pts.



DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto de 1934, aprobadas por la Comisión Gestora, en sesión de 15 del actual y que se publica en virtud de lo ordenado, y a la vez, a los efectos del artículo 200 del Estatuto provincial y 12 del Reglamento de Hacienda municipal

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículos		CRÉDITOS PRESUPUESTOS					
		Suplementos		Habilitaciones		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CAPÍTULO 1.º							
<i>Obligaciones generales</i>							
1.º	Servicios generales del Estado.....	15.000	»	»	»	15.000	»
3.º	Deudas.....	»	»	707	15	707	15
CAPÍTULO 6.º							
<i>Personal y material</i>							
1.º	De las Oficinas.....	21.645	53	7.000	»	28.645	53
2.º	De los Establecimientos provinciales.....	3.198	73	»	»	3.198	73
CAPÍTULO 8.º							
<i>Beneficencia</i>							
1.º	Atenciones generales.....	500	»	»	»	500	»
2.º	Maternidad y Expósitos.....	14.070	56	2.000	»	16.070	56
3.º	Hospitalización de enfermos.....	60.000	»	3.000	»	63.000	»
5.º	Dementes.....	50.000	»	»	»	50.000	»
9.º	Calamidades públicas.....	5.000	»	»	»	5.000	»
CAPÍTULO 9.º							
<i>Asistencia social</i>							
3.º	Obligaciones impuestas por las Leyes.....	5.000	»	»	»	5.000	»
CAPÍTULO 11.º							
<i>Obras públicas y edificios provinciales</i>							
2.º	Construcción de caminos vecinales.....	4.000	»	»	»	4.000	»
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	79.000	»	»	»	79.000	»
9.º	Construcción de edificios provinciales.....	»	»	242.289	18	242.289	18
10	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	49.108	07	»	»	49.108	07
TOTALES.....		306.522	89	254.996	33	561.519	22

León, 21 de Mayo de 1934.—El Presidente, *Pedro F. Llamazares.*

Imp. de la Diputación provincial